

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

58**MADRID NÚMERO 88**

EDICTO

Don Pedro Ángel Guirao Llorente, secretario del Juzgado de primera instancia número 88 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 541 de 2012, por el fallecimiento sin testar de don Víctor del Río Sanz, ocurrido en Madrid el día 9 de mayo de 1999, promovido por el abogado del Estado, en nombre de la Administración Pública, se ha acordado por resolución de esta fecha, en virtud del artículo 894 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo, se publicará en los periódicos de mayor circulación, haciéndose entrega de ellos al abogado del Estado.

Y para que sirva de notificación, se extiende el presente en Madrid, a 10 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/31.995/12)

